CLEM S.A.

CORPORACIÓN LEMURIA
info@clemsa.com.py
www.clemsa.com.py

Asunción, 01 de diciembre de 2023

Ref: CONTRATO NO 232/2023 SBE N° 42/2023 SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA COMISARÍA OCTAVA ASUNCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALÍSTICA - ID N° 435363.

Señora
Policía Nacional
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con relación al contrato de referencia, a los efectos de presentar adjunto a esta nota el original de la póliza detallada más abajo, cumpliendo así con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y el contrato.

Los datos de las mencionadas garantías son los siguientes

TIPO DE GTIA.	COMPAÑÍA	NUMERACION	ENDOSO	MONTO	FIN DE VIGENCIA
Fiel Cumplimento del Contrato	YACYRETA	1503.846	n/a	20.000.000.-Gs	31/01/2024

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
MESA DE ENTRADA LEGAL N° 2047
Lic. SEBASTIÁN NÚÑEZ
Oficial Ayudante Int.
FECHA: 01/12/23 HORA: 15:17 FOLIO:

Corporación Lemuria S.A.
Ruc: 80048624-2
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal

Ing. Pablo Rodríguez
Representante legal

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7707401965

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000846	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1
Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE — Localidad: ASUNCION

Tomador: CORPORACION LEMURIA S.A. — Documento: 80048624-2
Domicilio: CALLE BOQUERON — Localidad: MARIANO ROQUE A

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/11/2023	00:00 hs de 22/11/2023	23:59 hs de 31/01/2024	71	Gs. 20.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.000.000.- (Guaranies: Veinte Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CORPORACION LEMURIA S.A., con domicilio en CALLE BOQUERON, MARIANO ROQUE A - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el **SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA, (REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS_SBE N° 232/2023 - CONTRATO N° 232/2023 - ID N° 435.363).-**

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 28-0004
Res. N°: 87/99 Fecha 11/2/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Dir.: SIRIA 653 E/ DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matricula: 69 Tel: 0981404372

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 30 de noviembre de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General